Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo 077	Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-55,01	

CIRCULAR N° 077

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE NSTITUCIONES EDUCATIVAS, COMO LA SECRETARIA DE EDUCACION DE PLANTA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO NUEVA FECHA PARA DILIGENCIAR CENSO ELECTRONICO (e Censo)

FECHA: MARZO 16 DE 2018

Con atento saludo y en atención al asunto de la referencia, me permito informar que el DANE ha ampliado el plazo para diligenciar el censo electrónico hasta el 12 de abril de 2018.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto No. 1899 del 22 de noviembre de 2017, Los servidores públicos de todo orden, obligatoriamente deberán diligenciar el cuestionario electrónico (e Censo) con la información de la vivienda que habitan y del hogar que conforman, dentro de las fechas establecidas por el DANE para tal fin.

Por lo anterior se solicita, dar cumplimiento a las disposiciones legales que reglamentan el Censo Nacional de población, instrumento de vital importancia para la formulación de políticas publicas

Cordialmente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

Revisó aspectos técnicos: Ana Yazmín Pardo Solano, Subsecretaria de Educación.
Proyectó: Jose Alcides Cortes Peñuela – Profesional Contratista